

# Area de Urbanismo

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 63  
F. 918 51 16 66



**COLLADOVILLALBA**  
AYUNTAMIENTO

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

## SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA POR ACTUACIÓN COMUNICADA

( ORDENANZA REGULADORA DEL CONTROL MUNICIPAL DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS E IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES, BOCAM -11.10.14 )

**\* ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SIN EL SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA Y LA FIRMA DEL FUNCIONARIO**

Nº DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por la Administración):

### 1. DATOS DEL DECLARANTE (persona física o jurídica titular de la licencia)

Apellidos, Nombre ó Razón Social:

D.N.I./C.I.F.:

Actuando en nombre  Propio  En representación de:

### DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA DE CONTACTO

Apellidos, Nombre ó Razón Social:

D.N.I./C.I.F.:

Domicilio:

C.P.

Municipio:

Provincia:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Domicilio:

C.P.

Municipio:

Provincia:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Medio preferente de notificación

### 2. DATOS DE LA ACTUACIÓN / OBRA QUE SE COMUNICA

DESCRIPCIÓN

Superficie afectada: m<sup>2</sup> Longitud: m Altura: m

Otros datos a tener en cuenta:

### 3. DATOS DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACION / OBRA

Calle/Plaza:

Nº

Escalera:

Planta:

Puerta:

Local:

Referencia Catastral nº

INDICAR SI LA ACTUACIÓN ES EN

.- Local .- Vivienda .- Edificio .- Espacio libre de parcela .- Nave

.- Otros: (especificar):

| <b>4. RESIDUOS OBRAS</b> (Obligatorio por Orden 2726/2009, de 16 julio CAM )  |   |
|---|---|
| RCD = Residuos de Construcción y Demolición   |   |
| <input type="checkbox"/> .- NO GENERA RESIDUOS<br><input type="checkbox"/> .- SI GENERA RESIDUOS  |   |
| <b>6.1.- ESTIMACION DE VOLUMEN:</b>   | <b>6.2.- IMPORTE DE FIANZA:</b>   |
| RCD, NIVEL I (= <b>Tierras</b> y materiales pétreos no contaminados)<br>■Nº de sacas de 1 m <sup>3</sup> :<br>■Nº de contenedores de:<br>-3 m <sup>3</sup> :<br>-6 m <sup>3</sup> :<br>-9 m <sup>3</sup> :  | RCD, NIVEL I (= <b>Tierras</b> y materiales pétreos no contaminados)<br><br>■Volumen_____ m <sup>3</sup> x 5 €=<br><br><b>Mínimo 100 euros</b>  |
| RCD, NIVEL II (= <b>Resto de residuos</b> )<br>■Nº de sacas de 1 m <sup>3</sup> :<br>■Nº de contenedores de:<br>-3 m <sup>3</sup> :<br>-6 m <sup>3</sup> :<br>-9 m <sup>3</sup> :   | RCD, NIVEL II (= <b>Resto de residuos</b> )<br><br>■Volumen_____ m <sup>3</sup> x 15 €=<br><br><b>Mínimo 150 euros</b><br>No podrá ser inferior a 0,2 por 100 del presupuesto de obra |
| <b>TOTAL m<sup>3</sup>:</b> _____ m <sup>3</sup>  | <b>TOTAL FIANZA:</b> _____ €  |
| La devolución de la fianza sólo se producirá previa solicitud del interesado y tras la acreditación documental de la correcta gestión de los residuos generados en la obra, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden 2726/2009. |   |

| <b>5. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA</b>   |
|--|
| <input type="checkbox"/> No<br><input type="checkbox"/> Si.- Se ha solicitada con anterioridad a la presentación de este documento:<br><div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content;">Nº DE REGISTRO: _____</div> |

| <b>6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>   |                     |  |               |
|---|---------------------|--|---------------|
| <u>Documentación:</u>   |                     |  |               |
| <input type="checkbox"/> .- Impreso justificativo de autoliquidación de las tasas e impuesto, conforme a lo previsto en las ordenanzas fiscales municipales, donde conste fehacientemente que ha sido abonado en entidad bancaria:<br><input type="checkbox"/> .- 0,8 % del presupuesto de ejecución material, con un mínimo de 30,33 €, de tasa por servicios urbanísticos<br><input type="checkbox"/> .- 4 % del presupuesto de ejecución material, de impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras |                     |  |               |
| <b>Liquidación de licencia:</b>   |                     |  |               |
|   | <b>Presupuesto:</b> |  | 4%            |
|   |                     |  | 0,80%         |
|   |                     |  | <b>Total:</b> |
| <b>Fianza:</b>  |                     |  |               |
| <input type="checkbox"/> .- Plano de situación, (preferentemente copia del correspondiente Plano de Ordenación del Plan General, que se podrá descargar de la web municipal), sobre el que se señale expresamente la ubicación concreta del edificio, parcela o solar.<br><input type="checkbox"/> .- Presupuesto descriptivo de la actuación, obras e instalaciones fijas, detallado por partidas, con indicación de las   |                     |  |               |

dimensiones (unidades, largo, ancho, alto...) y/o superficies de actuación, según el caso, y con valoración del coste real y efectivo, a precios actuales de mercado.

.- Declaración jurada o estudio simplificado de la gestión de los residuos de construcción y demolición que se prevea generar.

Documentación complementaria según el tipo de actuación:

.- Justificante de pago de la Fianza Gestión de Residuos, encaminada a garantizar la correcta gestión de los residuos generados ( ver apartado 4 de este documento )

.- Solicitud expresa de autorización de ocupación de vía pública y justificante del pago de autoliquidación de tasas correspondiente

.- Planos o croquis, a escala, acotados, de planta y/o sección y/o alzado que reflejen el estado actual y, en su caso, el reformado tras la intervención.

.- Fotografías que permitan conocer el estado actual previo a la intervención pretendida.

.- Otra (indicar cuál):

## 7. EL COMUNICANTE MANIFIESTA

### EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- 1.- Que las obras reúnen las condiciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Collado Villalba, Ordenanzas municipales y demás disposiciones legales en vigor que sean de aplicación y que posee la documentación que así lo acredita
- 2.- Que posee la documentación que así lo acredita y que las características técnicas principales de la actuación que se comunica son las que figuran en la descripción efectuada.
- 3.- Que tiene conocimiento que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el derecho comunicado desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin que la actuación que se ha comunicado tenga efecto habilitante para la ejecución de la obra y sin perjuicio de las exigencias de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- 4.- Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante todo el período de ejecución de la obra.
- 5.- Que se da por enterado de los siguientes puntos;

## 8.- CONDICIONES GENERALES

1. La comunicación producirá los efectos de la licencia urbanística solamente si la actuación pretendida se encuentra comprendida entre las que se permiten tramitar por este procedimiento, si consta debidamente presentado en el Registro de Entrada el impreso de solicitud cumplimentado y si se acompaña de toda la documentación necesaria para su obtención, y transcurre el plazo de 15 días hábiles sin requerimiento municipal, conforme se regula en la Ordenanza.
2. Solamente podrán iniciarse las obras una vez transcurridos quince días a contar desde el día siguiente al de entrada de este documento en el Registro General del Ayuntamiento. Las obras iniciadas o ejecutadas con anterioridad a esta comunicación supondrán la comisión de una infracción urbanística y únicamente podrán ser legalizadas mediante el procedimiento establecido en la Ordenanza Municipal de Control de Actuaciones Urbanísticas para la concesión de licencias y en ningún caso mediante declaración responsable o actuación comunicada.
3. En ningún caso se considerarán concedidas las licencias que contravengan la normativa de aplicación.
4. Se entiende que afecta a edificios, viviendas, parcelas o instalaciones totalmente legales, no admitiéndose actuación alguna mediante este procedimiento, y por lo tanto no teniendo efecto alguno en obras o actuaciones ya iniciadas o previamente ejecutadas, ni en inmuebles en situación urbanística de fuera de ordenación. Tampoco podrá tramitarse ni producirá efecto en inmuebles con algún tipo de protección.
5. Se autorizan exclusivamente obras de conservación, mantenimiento o reforma, de sencillez técnica y escasa entidad constructiva, que se desarrollen en construcciones o partes de estas previamente acondicionadas, que no supongan implantación de nuevos usos o actividades, ni supongan variación de uso, volumen o edificabilidad, ni de otros parámetros urbanísticos, no afecten a la estructura portante, ni modifiquen los elementos comunes, la fachada, ni la cubierta, manteniendo su composición y materiales, no impliquen modificaciones en la distribución interior, ni la apertura ni ampliación de huecos, no afecten a vía pública, ni requieran intervención técnica alguna.
6. Sólo habilita la ejecución de las obras que pormenorizadamente se hayan descrito en la parte expositiva, considerándose

infracción urbanística cualquier otra que se ejecute y no cuente con la preceptiva autorización municipal.

7. En todo caso el promotor y el constructor deberán cumplir las disposiciones mínimas exigidas normativamente en materia de prevención de riesgos laborales, y de seguridad y salud en las obras de construcción.
8. Las obras deberán ser ejecutadas por una única contrata, sin otra contratación ni subcontratación ni a empresas ni a trabajadores autónomos, de tal forma que no requieran la designación de un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, conforme exige la normativa vigente en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.
9. Durante la ejecución de las obras deberán evitar molestias a los vecinos y cumplir rigurosamente con las medidas y horarios que la normativa de aplicación establece para la protección frente al ruido.
10. En el caso de que como consecuencia de las actuaciones pudiera verse afectado arbolado, se deberá dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en la Ordenanza reguladora de zonas verdes, áreas naturales y arbolado viario de Collado Villalba y resto de normativa vigente sobre protección del arbolado.
11. La ocupación de la vía pública con materiales, maquinaria o contenedores requiere igualmente una autorización municipal, y se cumplirá lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la instalación de contenedores de obra y en la Ordenanza de movilidad y seguridad vial de Collado Villalba, así como lo exigido en la normativa vigente sobre accesibilidad respecto al mantenimiento de itinerarios peatonales accesibles, protección y señalización de obras en vía pública, de forma que se garantice la seguridad de los viandantes.
12. Durante la ejecución de las obras será responsable de llevar a cabo en su caso la correspondiente limpieza de los espacios públicos afectados, en los términos que establece el Ayuntamiento en la Ordenanza reguladora de protección de espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos.
13. Deberá realizar una adecuada gestión de los residuos a vertedero autorizado, y para garantizarlo, de conformidad con lo exigido en la normativa vigente reguladora de la gestión de los residuos de construcción y demolición, deberá el solicitante acreditar ante el Ayuntamiento el depósito de la fianza o garantía financiera equivalente que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en la misma.
14. En su caso, las instalaciones deberán ser intervenidas por instaladores autorizados que deberán emitir los correspondientes certificados o boletines de instalación a la conclusión de los trabajos.
15. Las obras comunicadas deberán iniciarse en el plazo máximo de un mes y deberán estar finalizadas en el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día en que hubiera tenido entrada en el Registro Municipal el acto de comunicación.. En caso de incumplimiento se producirá la caducidad de la licencia urbanística.
16. La actuación comunicada se entenderá otorgada a salvo del derecho de propiedad sobre el bien inmueble afectado y de los derechos de terceros, y sin perjuicio de las autorizaciones que puedan proceder en virtud de la aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal y restante normativa que le sea de aplicación.
17. Este documento de comunicación con el número de Registro de Entrada en el Registro General del Ayuntamiento, firmado y sellado por el funcionario, deberá estar en todo momento en posesión de la persona que esté al frente de la actuación que se comunica, con la obligación de ser presentado al personal municipal que se lo requiera.
18. Este documento carecerá de validez alguna sin el sello que acredite que ha sido presentado en la forma y Registro pertinente.

## 9. FECHA Y FIRMA

## Area de Urbanismo

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 63  
F. 918 51 16 66



La persona abajo firmante, cuyos datos personales constan en el apartado “Datos del interesado” o “Datos del representante”, en su caso, SOLICITA le sea concedida licencia urbanística para realizar la actuación cuyas características se especifican, mediante el procedimiento de actuación comunicada, se DECLARA ENTERADO de todas y cada una de las advertencias contenidas en este documento, y declara bajo SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos aportados así como la documentación que se adjunta.

|   |   |
|---|---|
| Fecha, nombre y rúbrica                   | <b>DILIGENCIA DE COMPROBACION</b><br><input type="checkbox"/> Adjunta toda la documentación enumerada.<br><input type="checkbox"/> NO adjunta toda la documentación enumerada.<br>Por lo que en el mismo acto ha sido notificado el solicitante y requerido para subsanación y mejora de la documentación aportada en el plazo máximo de DIEZ DIAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la LRJPAC.<br><br><input type="checkbox"/> DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR<br>QUE; _____ |
| En Collado Villalba a ____ de _____ de 20 | En Collado Villalba a ____ de _____ de 20   |
| Firmado el/la declarante                  | Firmado el/la funcionario/a que recibe el escrito   |

### ATT. SR ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

Los datos personales recogidos tendrán el tratamiento establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.